"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2024-MDJ/A

Jayanca, 10 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE:

VISTO:

En Informe Nº276-2023-SGDES-MDJ y la relación de municipalidades **GANADORAS de la Séptima Edición del Premio Nacional Sello Municipal** emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y publicado en el portal web del Premio Nacional Sello Municipal (http://www.midis.gob.pe/sello_municipal/), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Suprema Nº002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Premio Nacional Sello Municipal, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer".

Que, a través de la Resolución Ministerial N°046-2023-MIDIS de fecha 16/02/2023, se aprobaron las **Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"**; Asignando a la Municipalidad Distrital de Jayanca, el cumplimiento de nueve (09) indicadores distribuidos en seis (06) productos:

Que, conforme a los resultados de la evaluación final obtenidos durante la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas, la Municipalidad Distrital de Jayanca ha sido reconocida como una de las ganadoras.

Que, es deber de la actual Gestión Municipal valorar y estimular la labor del personal, reconociendo su desempeño e identificación en la lucha por el desarrollo e inclusión social a través de los programas sociales, en beneficio de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

Que, estando a los considerandos expuestos precedentemente y en virtud a las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Jayanca a **SAYRA MILAGROS GONZALES YARANGO**, por su excelente labor desempeñada, para el cumplimiento del indicador:

PRODUCTO	INDICADOR
"Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las/os integrantes de la IAL u otro espacio de articulación, así como de los gestores municipales, fortaleciendo la gestión territorial en el marco de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial 'Primero La Infancia'.	*"Número de integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación que aprueban el curso formativo Gestión del Padrón Nominal, en los plazos establecidos, en el marco de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial 'Primero La Infancia".*

Correspondiente a la **Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA JAYANCA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la parte interesada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL DE JAYANCA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

C.c.
-Interesado(a)
-Archivo
-Sec.General/cers